

Compromiso voluntario de los actores del sector del banano para la adaptación al cambio climático y su mitigación

En el marco de la **Alianza de Acción para la Sostenibilidad del Banano (ABNB, por sus siglas en alemán)** nosotros, los actores del sector bananero que suscribimos el presente documento, trabajamos con el apoyo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y en colaboración con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH para adaptar la cadena de suministro del banano al cambio climático y a su mitigación. Aunando fuerzas y coordinando nuestros planteamientos en el seno de la ABNB, así como en iniciativas y foros existentes, tales como el Foro Mundial Bananero (FMB), queremos contribuir a mejorar las ganancias de los productores y productoras y permitirles reducir con medidas específicas los efectos negativos que tiene el cambio climático sobre sus ingresos.

Reconocemos que, como actores del sector privado y de la sociedad civil en el sector del banano, debemos **asumir un rol proactivo en la promoción de cadenas de suministro que sean sostenibles en lo social y en lo ecológico, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. Es urgente una producción adaptada al clima; por lo tanto, haremos una contribución proactiva a su desarrollo e implementación, en coordinación y colaboración con todos los demás actores relevantes.

Teniendo en cuenta los modelos climáticos actuales,¹ resultan evidentes las previsible repercusiones que tendrá el cambio climático en las regiones productoras de banano (especialmente en América Latina). Las normas de sostenibilidad han sido una contribución determinante al desarrollo y aplicación de medidas para la adaptación al cambio climático y su mitigación. Al mismo tiempo, siguen siendo necesarias otras actuaciones. Por ello, las entidades certificadoras firmantes se comprometen a mejorar continuamente la sensibilidad climática de sus estándares, servicios de consultoría y proyectos.

La ABNB ha llevado a cabo una consulta a expertos con la Universidad de Bonn² para establecer una prioridad en las medidas, en lo concerniente a la efectividad, los costes y a otros efectos. Partiendo de esta base científica y de un diálogo con expertos y expertas, hemos identificado siete medidas que los productores y productoras ya pueden consultar en el manual de la ABNB, entre otras cosas. Su objetivo es adaptar el cultivo de banano al cambio climático y reducir sus efectos negativos en el medio ambiente:

- | | |
|--|---------------------------|
| 1. Compostaje | 5. Zonas tampón |
| 2. Cultivos de cobertura/de vegetación | 6. Reciclaje de plásticos |
| 3. Acolchado con mantillo | 7. Reducción de plásticos |
| 4. Manejo Integrado de Plagas (MIP) | |

¹ Noleppa, S.; Gornott, C.; Lüttringhaus, S.; Hackenberg, I.; Gleixner, S. (2020): [Climate change and its effects on banana production in Colombia, Costa Rica, the Dominican Republic, and Ecuador](#).

² Whitney, C.; Fernandez, E.; Do, H.; Giang Luu, T.T.; Heuschkel, Z.; Luedeling, E. (2020): [Decision Support for determining effective climate measures in banana production](#).

Creemos firmemente que estas medidas son una ayuda determinante para que los productores y productoras se adapten al cambio climático y aseguren el bienestar de sus explotaciones agrarias a largo plazo.

Por su parte, las empresas signatarias se comprometen a apoyar a las entidades certificadoras en el proceso de pilotaje de las medidas climáticas, así como en su implementación como estándares en caso de que sean viables como tales. Además, también adquieren por lo menos aquellos bananos para cuyo cultivo se hayan aplicado estas medidas, según corresponda. Las empresas contribuyen también con una importante aportación financiera a los productores y productoras, con el fin de que estos puedan poner en práctica las medidas mencionadas.

Abordar los retos globales en las cadenas de suministro agrícola

Trabajando hacia una adaptación al cambio climático y su mitigación, pretendemos **salvaguardar los medios de subsistencia de las personas y del medio ambiente de cara al futuro**. Reconocemos que la adaptación al cambio climático y su mitigación es necesaria para lograr unas cadenas de suministro de banano sostenibles. Desde el momento de la firma del presente documento, reconocemos en nuestras prácticas comerciales todos los **principios básicos de acuerdos internacionales**, que se enumeran a continuación, y declaramos que estamos dispuestos a respetarlos:

- (i) Cumplimiento de todas las condiciones del marco legal, especialmente aquellas relativas a salarios y precios, las disposiciones en materia de derecho laboral y protección del medio ambiente, así como las leyes actuales referentes a la aplicación de la Directiva de la UE sobre prácticas comerciales desleales³
- (ii) Cumplimiento y promoción de los derechos humanos y observancia de los principios rectores de la ONU en materia de economía y derechos humanos
- (iii) Protección de ecosistemas valiosos, como bosques, humedales y sabanas, otras zonas de conservación de alto valor y espacios naturales protegidos; prevención de su degradación, así como protección y promoción de la biodiversidad, de la biosfera y del medio ambiente en su conjunto
- (iv) En un intercambio cooperativo con los productores y productoras que se encuentran a lo largo de las cadenas de suministro correspondientes, se procurará una amplia renuncia al uso de los plaguicidas incluidos en la Declaración de Estocolmo (COP) o el Convenio de Rotterdam (CFP), así como de plaguicidas peligrosos de conformidad con las Directrices sobre los plaguicidas muy peligrosos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la Organización Mundial para la Salud (OMS). Además, en el marco de la colaboración con los productores y productoras, en un futuro próximo se pretende abordar el abandono de los demás plaguicidas muy peligrosos según lo indicado en la lista de PAN de plaguicidas altamente peligrosos (PAP).

³ (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario; Ley alemana sobre el fortalecimiento de las organizaciones agrícolas y las cadenas de suministro (Ley de Organizaciones Agrícolas y Cadenas de Suministro).